ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017
"Contratación de Seguro Médico Sanatorial – Ad Referendum – Contrato Abierto"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **diez** días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017** para **"Contratación de Seguro Médico Sanatorial – Ad Referéndum – Contrato Abierto"**, con número **ID N° 321.502**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC),de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, el Comité de Evaluación se aboca a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de esta institución.

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 321.502.*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 260 "Servicios Técnicos y Profesionales". La validez de la contratación, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Servicio Integral Medico S.A., Asociación Paraguaya de los Adventistas del 7mo día, Sanatorio San Roque S.R.L., Soc. Italiana de Socorro Mutuo - Sanatorio y Cementerio Italiano, Med - Ital S.A.*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha treinta y uno de enero año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios, sito en la España Nº 149, de la ciudad de Asunción, se procedió a la Apertura del único sobre/oferta presentada por la firma Med - Ital S.A.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las*

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*----------

Descripción	***Med - Ital S.A.***
Formulario de Oferta.	*CUMPLE* *Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*CUMPLE* *Presenta*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE* *Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE* *Presenta Póliza de Seguro por un monto de Gs. 20.000.000-*
Declaración Jurada del Art. 40	*CUMPLE* *Presenta*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla: ----------

Nº de Oferente	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta***
1	*Med - Ital S.A.*	*750.000*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar las documentación legal física presentadas por Med - Ital S.A.

El resultado de dicho estudio se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Cumple / No Cumple***
a) *Formulario de Oferta*	*Cumple. Presenta*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple* *Presenta Póliza de seguros por un monto de Gs. 20.000.000.-*

c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple* *Presenta*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple* *Presenta*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Cumple***
*II. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE* *Presenta*
III. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE* *Presenta*
*IV. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE* *Presenta*
V. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE* *Presenta*

Capacidad legal.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. ***CUMPLE. Presenta***
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. ***CUMPLE.***
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***CUMPLE.***
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate,

exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

***CUMPLE**. Según Informe, la firmante de la oferta, los firmantes de la oferta, la Sra. Lidia Susana Pozzo Monjagata, con CI Nro 2.488.058 y la Sra. Mercedes Duarte Llano, con CI N° 1.214.750, NO REGISTRAN datos en la base datos del SINARH ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también, se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.*

*Se ha constado que la firma **Med - Ital S.A.**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.***

(a) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años VENCIDOS
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años VENCIDOS
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años VENCIDOS, no deberá ser negativo

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
ACTIVO CORRIENTE	1.245.457.565	1.393.729.153	1.621.914.492
PASIVO CORRIENTE*	592.199.932	1.113.822.579	1.144.885.895
RATIO DE LIQUIDEZ*	**2,10**	**1,25**	**1,42**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**1,33**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)			
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
PASIVO TOTAL*	592.199.932	1.122.902.579	1.156.075.895
ACTIVO TOTAL	1.801.322.215	2.130.384.032	1.848.463.385
RATIO DE SOLVENCIA*	**0,33**	**0,53**	**0,63**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**0,576257323**

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Asunción

RENTABILIDAD			
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	58.856.580	229.317.863	551.837.418
CAPITAL	972.000.000	965.500.000	965.500.000
RATIO DE SOLVENCIA	**6%**	**23%**	**56%**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**28,3%**

CUMPLE, *según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones*

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

No se realizado la consulta correspondiente a la oferta más baja en atención a que la misma no es superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) en promedio, un volumen de negocios igual o superior a 50 % como mínimo, del monto máximo total ofertado en la presente licitación.-

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
a) Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de venta de servicios referente a Seguro Medico Sanatorial a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años ***(2014, 2015 y 2016).*** *Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

Nro	Contratista	Año	Monto	% volumen de negocios
	Municipalidad de Villarrica	2014	157.640.838	41%
	Caja de Seguros Sociales de Obreros y Empleados Ferroviarios	2014	351.169.642	92%
	Municipalidad de Villarrica	2015	158.549.679	42%
	Caja de Seguros Sociales de Obreros y Empleados Ferroviarios	2015	311.299.235	82%
	Caja de Seguros Sociales de Obreros y Empleados Ferroviarios	2016	380.000.000	100%
	TOTALES			**357%**

Se evaluara la experiencia y trayectoria de la empresa, para lo cual el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes documentos:

a. Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. ***Cumple. Presenta según tabla que se detalla más abajo.***
b. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y trayectoria en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional. ***Cumple. Presenta currículo justificando la antigüedad mínima requerida***

CUMPLE, *presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:*

Listado de clientes
Tecnomyl S.A.
Municipalidad de Villarrica
Bio agro
Municipalidad de Asunción
ARP producciones

SE HA CONSTADO QUE LA FIRMA MED - ITAL S.A., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO EN CUESTIÓN.

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

Por tanto, el Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, ***RECOMIENDA cuanto sigue:***

Adjudicar a la firma ***Med - Ital S.A.,*** *con RUC N° 80024129-0, por un monto mínimo de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) y un monto máximo de Gs. 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones), según el siguiente detalle:*

N°	Cód Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1.	84131602-001	Contratación de Seguro Médico Sanatorial	Unidad	1	750.000.-
				Precio Total:	750.000.-

Monto mínimo	**190.000.000 Gs.**
Monto máximo	**380.000.000 Gs.**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas del mismo día y año, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe.-

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS ★ Asunción ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Noelia B. Giménez R.
Gerente Administrativo

Lic. Eugenia V. Toledo G.
Encargada de U.O.C.

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Lic. Fedgenia V. Toledo C.
Encargada de U.C.